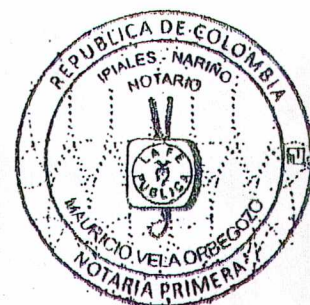


San Juan de Pasto, 13 de abril de 2016

**Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
REPARTO
EN SU DESPACHO**

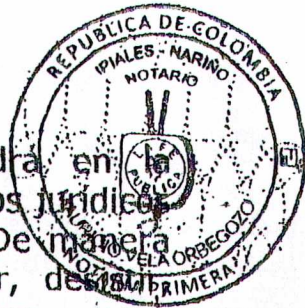


Constitución de poder.

SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO, mayor de edad, vecina actualmente en el municipio de Iles, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.742.931 de Pasto, por medio del presente escrito, de manera respetuosa:

MANIFIESTO

Que a favor del abogado **LUCIANO VILLA VALLEJO**, mayor de edad, vecino de Pasto, abogado con tarjeta profesional No. 39.752 del C. S. de la J, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.259.211 de Gualmatán, le confiero poder especial y suficiente para que en mi nombre y representación, contra los señores **SOFIA CAMILA CALLE BURBANO, CESAR GONZALO CALLE BURBANO y CONSUELO CALLE BURBANO**, personas mayores de edad, vecinos de Pasto, la última vecina de la ciudad de Bogotá, a través de los trámites legales que en derecho correspondan, instaure UN PROCESO DE LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO y, se restablezca por esta vía, la posesión material, uso y goce que la suscrita ostentaba sobre el siguiente bien inmueble: El lote objeto de la ocupación de hecho y del consecuencial lanzamiento que se pretende, tiene las siguientes especificaciones y linderos" *lote de terreno rural, el cual registra una área aproximada de DOS HECTAREAS Y MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS (2 Has. 1.185 MTS-2), el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. NORTE. Con la urbanización los BALCONES, en longitud aproximada de 145.23 metros; SUR-ORIENTE. Con la carretera panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, SUR-OCCIDENTE. Con el resto del bien común o de la finca, mojones conocidos y línea recta perpendicular al medio. NOR-OCCIDENTE. Con carretera que conduce a Iles. LINDEROS GENERALES. El anterior lote de terreno hace parte de uno de mayor extensión, éste conocido como LOTE NUMERO 6, hoy CAPULI, ubicado en la sección PORVENIR del municipio de Iles, inmueble que registra un área aproximada de (115.000 Mts-2), el cual se encuentra comprendido, según título de adquisición, dentro de los siguientes linderos. NORTE. Con la urbanización los BALCONES, en longitud aproximada de 145.23 metros; SUR. o ORIENTE. Con la carretera panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, en longitud de 700.25 metros; SUR-OCCIDENTE. Con las propiedades de Martha Teresa Burbano G, hoy herederos, en una longitud de 374.72 metros. NOR-OCCIDENTE. Con carretera que conduce a Iles en una longitud de*



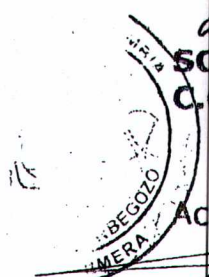
aproximada de 478.11 metros. Mi apoderado expondrá en la correspondiente demanda, los hechos y demás fundamentos jurídicos de la acción, así como los títulos de propiedad del bien. De manera expresa queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistirse, sustituir, reasumir, recurrir, para pedir medidas cautelares, y en general con las demás inherentes al poder especial. Téngase al doctor VILLA VALLEJO, como mi apoderado dentro de los términos en que este poder queda conferido.

Atentamente,

Sonia Adriana Ramirez Eraso
SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO
 C.C. No. 30.742.931 de Pasto.

Acepto,

Luciano Villa Vallejo
LUCIANO VILLA VALLEJO
 C.C. No. 5.259.211 de Gualmatán
 T.P. No. 39.752 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2652

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Naríño, República de Colombia, el catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría 1 del Círculo de Ipiales, compareció:

SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0030742931 y declaró que la firma que aparece en el presenta documento es suya y el contenido es cierto.





Sonia Adriana Ramirez Eraso

----- Firma autógrafa -----

7dmjh8i6ldtz

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO y que contiene la siguiente información A PETICION DEL INTERESADO.

MAURICIO VELA ORBEGOZO

Notario %GeneroCargoNumero del Círculo de Ipiales